



incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país, a favor del GADMC-Manta.

- La obligación de aceptar o adherirse incondicionalmente a las condiciones que establezca el GADMC-Manta, en caso de ganar.
- La definición de que cualquier oferta inferior al precio base de la venta por subasta pública será descalificada, igual que en el caso de no presentarse el 10% del precio base
- La obligación de incluir en la documentación que se solicita en el proceso de subasta la siguiente documentación:

1.1. Carta de aceptación de las condiciones de venta de los bienes inmuebles municipales por medio de subasta pública;

1.2. Carta compromiso declarando que se someterá incondicionalmente a la reglamentación, ordenanzas, y demás disposiciones generales o particulares dictadas por el GADMC-Manta sobre la materia

- El sometimiento a la competencia de la Junta a quien compete para calificar a los postulantes, en atención al contenido de la presente normativa, a los documentos que se presenten en cumplimiento a lo señalado en las letras que preceden; y, a lo señalado en la convocatoria pública respectiva.
- La precisión en cuanto a la forma de presentación de la oferta.
- Los sujetos obligados a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), deberán acreditar la presentación del informe de cumplimiento de las normas de prevención de lavados de activos ante la UAFE, de acuerdo con la normativa de dicha entidad.
- Redacción en idioma español, dentro de un sobre único cerrado con las hojas debidamente numeradas y sumilladas por el oferente, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial, el cual contendrá en forma clara, la información referente a la oferta económica, capacidad legal de los oferentes, información financiera de optar por la forma de pago a crédito con el Municipio, para lo cual adjuntarán los Estados Financieros del último ejercicio fiscal en el caso de personas jurídicas y Declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal en caso de persona natural, RUC actualizado y Nombramiento del Representante Legal si es persona Jurídica

##### **5. Formas posibles de pago (La Junta priorizará los pagos al contado o con cheque certificado de una institución financiera):**

- La convocatoria establecerá también la forma de pago de los bienes inmuebles, la cual será únicamente de contado respecto del inmueble cuyo precio no supere los quinientos

mil dólares de los Estados Unidos de América; para el efecto, debe precisarse que una vez resuelta la adjudicación por la Junta y notificado el oferente de la postura ganadora, éste deberá acercarse a la Dirección de Gestión Financiera o quien haga sus veces, en el plazo de hasta noventa (90) días a cancelar el 90% restante del valor total de su oferta por el bien inmueble subastado.

- En el caso de que el precio del inmueble supere el valor previsto en el inciso que antecede y que tenga un precio máximo de 1 millón de dólares, a través de convenios de pago, se podrá contemplar pagos en cuotas mensuales junto con los intereses legales correspondientes, por un plazo no mayor a doce (12) meses.
- En el caso de que el precio del inmueble supere el valor de 1 millón de dólares, el plazo podrá ser de hasta diez y ocho (18) meses con los respectivos intereses.

Nota: Los bienes inmuebles subastados con oferta de pago del precio a plazos, quedarán hipotecados a favor del gobierno autónomo descentralizado o con Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía financiera debidamente autorizados y establecidos en el país o por intermedio de ellos, a favor del GADMC-Manta; o con Póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país, a favor del GADMC-Manta. Las garantías correspondientes, quedarán en custodia del Tesorero Municipal y deberán encontrarse vigentes hasta por el tiempo del convenio de pago. El oferente de la postura ganadora, deberá acreditar la licitud de los fondos por medio de los cuales efectuará los correspondientes pagos.

## **6. Suscribir la carta de postulación adjunto a la convocatoria**

Se adjunta un formato de carta de postulación con los puntos mencionados para llenado y firma del postulante.

Presidente  
**Junta de Venta de Bienes**  
**GADMC-MANTA**